

Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión

4 de junio
página 4

Incendio en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora

5 de junio
página 39

Para colaboraciones en esta revista digital
Perspectiva Global, favor de enviar un correo a
cualquiera de las siguientes direcciones:

lnavaa@cndh.org.mx
se-divulgacion@cndh.org.mx

Dirección de Promoción de la Cultura de los
Derechos Humanos
A la atención de Laura Nava Arontes

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no de la
CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922,
Tlacopac, Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México

Tel. (55) 1719 2000, extensiones: 8712, 8718, 8723
Lada sin costo: 800 715 2000

Sede Edificio Jorge Carpizo
Quejas y Orientación
Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México

Tel. (55) 5681 8125, extensiones: 1127, 1880, 1885, 1299, 1136, 1290
Lada sin costo: 800 715 2000
correo@cndh.org.mx,

Puedes presentar tu queja en línea: <https://atencionciudadana.cndh.org.mx> o personalmente, en cualquiera de nuestras sedes:
<https://www.cndh.org.mx/cndh/sedes>



**Consulta más
números**

CONTENIDO

1	Perspectiva Global No. 586 Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión Incendio en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora
6	Derechos Humanos en la Historia. Ráfagas El recuerdo de Mariano Otero Día Mundial sin Tabaco Inicia la Huelga de Cananea Día Mundial del Medio Ambiente
11	Documentos <i>Obras Completas</i> de Mariano Otero, Cámara de Diputados <i>Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México</i> , UNICEF
14	Defensorías del Pueblo Bolivia: Defensoría del Pueblo condena violencia y pide al gobierno acciones inmediatas para solucionar el conflicto minero Colombia: Defensoría del Pueblo solicita acciones urgentes por altos niveles de mercurio en río Suratá México: CNDH presenta “Informe Especial Caravanas 2021: Nuevos Retos para las Movilidades en México” Hablando Derechos: ~ <i>Conoce el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada</i> ~ <i>El derecho a un medio ambiente sano y el derecho al acceso al agua</i> ~ <i>Derechos de las personas en situación de migración</i>
26	Noticias Los Derechos Humanos en el Mundo. Tendencias de la semana: África, América, Asia, Europa, México
32	Reportajes de la Semana 31 de mayo. Día Mundial Sin Tabaco, <i>Perspectiva Global</i> Disculpa pública por responsabilidad del Estado mexicano y marchas por las víctimas de la Guardería ABC, <i>Perspectiva Global</i> Hablando Derechos: ~ <i>¿Sabes qué es una recomendación de la CNDH?</i>
47	Arte y Cultura en la Construcción de los DESCA Promoción del derecho a la cultura a través de “Para contarte mejor”. Taller de narración oral Vestuario para la Escena 2022 La isla de los nahuales. Musical de son jarocho para niños
51	Poema de la Semana <i>Poemas a Lesbía</i> , de Cayo Valerio Catulo
54	Libro de la Semana <i>La huelga de Cananea</i> , Manuel González Ramírez
58	Cinepropuesta <i>Noche de fuego</i> , de Tatiana Huezo



Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión

4 de junio

“

Medir la violencia representa un paso hacia adelante en el reconocimiento de su existencia y sus impactos, por ello, es responsabilidad de todas y todos contribuir a visibilizar todas las manifestaciones de la violencia que, desafortunadamente, enfrentan niñas, niños y adolescentes en el país, para así encontrar las mejores formas de ponerle fin.

Christian Skoog
Representante de UNICEF en México

Más información sobre este día, aquí:
<https://bit.ly/3Ns2Euc>

”

Incendio en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora

5 de junio

Este es un hecho que de por vida marcó la vida de los padres. Lo que la SCJN está haciendo no es justicia, justicia es que realmente les den lo que les corresponde por cárcel a cada uno y que sean todos los implicados, no tienen por qué bajarles la penalidad.

Marisol Montaña
Madre de una niña sobreviviente de los hechos

Más información sobre este día,
aquí: <https://bit.ly/3bJsBZb>

Derechos Humanos en la Historia

RÁFAGAS





El recuerdo de Mariano Otero

31 de mayo de 1850

Nació el 4 de febrero de 1817 y fue un destacado jurista que se preocupó por México en aspectos políticos y sociales. Publicó sus ideas en el periódico liberal El Siglo Diez y Nueve, en específico en su columna de crítica El Gallo Pitagórico, de 1842 a 1844, donde expresó sus propuestas para mejorar el país. El hecho que marcó su vida tuvo lugar el 3 de mayo de 1843, cuando fue detenido junto con Mariano Riva Palacio y José María Lafragua. Durante la aprehensión se presentaron irregularidades, así que concibió el Juicio de Amparo, mediante el cual una persona puede refutar los actos injustos de la autoridad, cuando estime que sus garantías individuales fueron vulneradas. Por esta experiencia concibió también la defensa de los derechos de libre culto, libertad de imprenta y garantías de los ciudadanos ante la autoridad.

Para más información: <https://bit.ly/3AcDZqr>

Imagen disponible: <https://bit.ly/3ONuHoK>



Día Mundial sin Tabaco

31 de mayo

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas a la salud pública que el mundo ha tenido que enfrentar. El tabaco mata a más de 8 millones de personas al año, por lo que en este día se busca crear conciencia sobre los efectos letales de su consumo y reflexionar sobre los peligros que implica. Además de los daños a la salud, el tabaco tiene graves consecuencias para la sociedad, el medio ambiente y la economía. El control del consumo de tabaco debe ser una prioridad para los gobiernos y las comunidades de todo el mundo.

Para más información: <https://bit.ly/3bBeyot>





Inicia la Huelga de Cananea

1 de junio de 1906

En esta fecha especial en la historia de México estalla la huelga de Cananea, Sonora, como protesta ante la desigualdad laboral entre los trabajadores mexicanos y estadounidenses. La inconformidad estaba latente y se presentía un cambio en el futuro. La protesta surgió porque los nacionales no podían acceder a puestos especializados y su pago era en pesos, mientras que los extranjeros percibían su sueldo en dólares y ocupaban posiciones privilegiadas en el mismo trabajo. Hay que destacar que la lucha que libraban los trabajadores fue en pro del derecho a la justicia e igualdad de condiciones laborales y salariales. La huelga fue el precedente de la Revolución de 1910.

Para más información: <https://bit.ly/3P2ZvIV>

Imagen disponible: <https://bit.ly/3HWM7NI>





Día Mundial del Medio Ambiente

5 de junio

Todos tenemos el derecho a vivir en un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Para fomentar la conciencia y la acción global en favor de la protección ambiental, cada año, desde 1974, conmemoramos el Día Mundial del Medio Ambiente. Discutiendo políticas en favor de los espacios naturales se busca encontrar soluciones a las grandes crisis que amenazan nuestro futuro, como: el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación y los desechos no renovables. Para ello es importante la participación de los gobiernos, empresas y organizaciones, pero también es fundamental el papel de las personas y de la sociedad civil. Involucrarnos implica transformar nuestras economías y sociedades para hacerlas más justas y respetuosas con la naturaleza.

Para más información: <https://bit.ly/3HUozWO>

Imagen: <https://bit.ly/3aBbgkQ>



DOCUMENTOS

Obras Completas de Mariano Otero

Cámara de Diputados



Un gran político mexicano de nuestro tiempo caracterizó a Mariano Otero como sigue: “El abogado, filósofo y pensador jalisciense, don Mariano Otero, fue, casi con seguridad, la mente más lúcida y penetrante de la primera mitad del siglo XIX mexicano..., vivió apenas 33 años, que le bastaron para heredarnos un legado teórico profundo (y poco conocido, por cierto, salvo por los especialistas) que conserva todo su valor y trascendencia para nuestra vida política actual.

A diferencia de otros juristas, Mariano Otero “... no atribuye el poder de la ley a una mística e intangible” ‘justicia eterna’ que toma cuerpo en ella, sino a una razón bien concreta y material: al hecho de que la ley, cuando está bien pensada y mejor construida, refleja de modo exacto, correcto y equitativo la pluralidad de intereses que existe en toda sociedad humana, intereses que pueden ser no solo divergentes sino, a veces, abiertamente opuestos entre sí.

La vigencia de su pensamiento y su importancia como forjador de grandes instituciones debe y necesita ser reconocida y recordada.

<https://bit.ly/3yvzvz2>



Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México

UNICEF



En México, los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes son difícilmente denunciados, ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza en las autoridades, por desconocimiento de los derechos o bien por la ausencia de mecanismos disponibles y accesibles para reportar y pedir ayuda. Por otra parte, cuando se elaboran estudios estadísticos y se recoge información relacionada con la percepción de la violencia o experiencias de victimización, es común que la población objetivo de los análisis sea generalmente de personas mayores de 18 años. Por estas razones, los datos sobre violencia contra NNA son escasos, incompletos o se encuentran fragmentados entre las distintas instituciones encargadas de recogerlos.

Ante la multiplicidad de registros, la falta de interrelación entre éstos y la insuficiente información estadística sobre la violencia, resulta complejo diseñar e implementar políticas de prevención y protección integrales y coherentes para ponerle fin. Entender el problema de manera parcial incrementa las posibilidades de que niñas, niños y adolescentes vuelvan a sufrir nuevamente algún hecho violento, a la vez que reduce las probabilidades de que sus derechos puedan ser, efectivamente, garantizados, protegidos o restituidos.

<https://uni.cf/2MwNojI>





DEFENSORÍAS **DEL PUEBLO**

BOLIVIA

Defensoría del Pueblo condena violencia y pide al gobierno acciones inmediatas para solucionar el conflicto minero

La Defensoría del Pueblo condena los hechos de violencia registrados el 31 de mayo en el territorio de la comunidad Unión Pauje del municipio de Apolo de la provincia paceña Franz Tamayo, derivados de la problemática por el control y aprovechamiento de recursos mineros en la zona, dejando cinco personas heridas de bala, quienes fueron trasladadas a la ciudad de La Paz para su atención médica; existirían, además, otras dos personas retenidas, de acuerdo con la información recabada por autoridades departamentales y municipales, además de medios de comunicación.

La Institución Defensorial señala con preocupación que nuevamente la actividad minera es generadora de conflictos socioambientales, lo cual es responsabilidad de las autoridades del sector minero, como el Ministerio de Minería y Metalurgia que, junto con la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM). Deben aclarar la legalidad o no de los actores mineros instalados en esa región, así como sancionar o interponer las acciones legales que correspondan ante un escenario de minería ilegal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 369.I de la Constitución Política del Estado.¹

En caso de existir actividades mineras con derechos mineros reconocidos por el Estado, las autoridades del sector minero deben informar y

¹ Artículo 369.I de la Constitución y 38.III e inciso X del Artículo 40 de la Ley N°535.



aclarar si las mismas fueron otorgadas respetando los derechos colectivos e individuales de las comunidades locales, tales como la consulta previa, en cumplimiento de los Artículos 11, 30.15, 352 y 403 de la norma suprema, así como el Título VI de la Ley N°535 de Minería y Metalurgia.

Respecto a las cinco personas heridas de bala y las dos personas retenidas, el Ministerio Público debe efectuar una investigación al respecto, con la finalidad de identificar a los responsables y establecer las sanciones penales que correspondan, de acuerdo con el Artículo 225 de la Constitución Política del Estado.

<https://bit.ly/3nr6lWn>



Hablando Derechos

Conoce el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada

Es el **derecho de participación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes en situaciones que impliquen una afectación a ellos, ellas y a sus derechos**. Es un método de reconocimiento de los pueblos como autónomos y con libre determinación para darles la posibilidad de definir sus prioridades para desarrollarse.

De igual forma, este derecho comprende **que los pueblos afrodescendientes e indígenas puedan participar en la elaboración de las normas**, buscando un acuerdo con ellas y ellos en los aspectos que los involucren.

Es un **derecho humano colectivo que les ayuda a prevenir que sus derechos puedan ser vulnerados** y se sustenta en principios internacionales como la libre determinación, la igualdad, la identidad cultural, el pluralismo, el respeto a la tierra, territorio, recursos naturales, entre otros.

La consulta debe ser:

- **Libre:** no debe haber interferencias ni presiones;
- **Prevía:** debe ser anterior a la adopción y aplicación de la medida legal o la administración nacional y a la ejecución del proyecto o actividad.



- 
- **Informada:** se debe dar a conocer el objeto de la ley, decreto o proyecto a las personas posiblemente afectadas.
 - **Culturalmente adecuada:** se debe realizar a través de asambleas y de las instituciones representativas de cada pueblo y comunidad. Se debe tener en cuenta las peculiaridades de los pueblos y comunidades, formas de gobierno, usos y costumbres, así como sostener un diálogo intercultural con las partes.
 - **De buena fe:** debe haber buena disposición, un diálogo equitativo, imparcial, con igualdad de oportunidades de poder influir en la decisión final y con reconocimiento de la otra u otro como interlocutor válido, legítimo y en igualdad de condiciones.

COLOMBIA

Defensoría del Pueblo solicita acciones urgentes por altos niveles de mercurio en río Suratá

La Defensoría del Pueblo solicitó a las autoridades tomar acciones preventivas y correctivas para reducir los altos niveles de mercurio que se presentan en el río Suratá, afluente que abastece de agua potable a Bucaramanga y 12 municipios de Santander.

En un oficio enviado el 17 de mayo a través de la delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, la Defensoría del Pueblo le solicitó a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) informar sobre las acciones adelantadas y estrategias definidas con ocasión de esta problemática. Además, pide que se haga seguimiento a la fuente hídrica, que se realicen análisis multitemporales y que se identifiquen los proyectos y actividades generadoras del mercurio en el río.

Aunque el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ha dado parte de tranquilidad frente al cumplimiento de los índices de calidad del agua suministrada, los informes comunicaron que existen altas concentraciones de mercurio.

Por esta razón, la Defensoría del Pueblo también solicitó a las autoridades ambientales que se identifiquen las comunidades ubicadas aguas arriba de la planta de tratamiento que se puedan estar viendo afectadas.

Resulta fundamental que las autoridades sanitarias y ambientales, en coordinación con el prestador del servicio de agua y las administraciones municipales, realicen una revisión de los mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano y se ejecuten los planes de contingencia.

<https://bit.ly/3Ny6xOh>



El derecho a un medio ambiente sano y el derecho al acceso al agua

En México, el ambiente es “el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”.²

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado debe garantizar el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.³

El derecho humano al agua

Por otro lado, **el acceso al agua comprende el derecho de todos y todas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.** Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de

las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.

Suficiente. El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el agua para el lavado de ropa, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre **50 y 100** litros de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surjan pocas preocupaciones en materia de salud.

Saludable. El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana. Las medidas de seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales y/o locales. Las Guías para la **calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS)** proporcionan las bases para el desarrollo de estándares nacionales que, implementadas adecuadamente, garantizarán la salubridad del agua potable.

² Artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

³ Así lo establece el artículo 4° constitucional en la reforma de su párrafo 5°, realizada en 2012, garantizando la obligación de respeto por parte del Estado mexicano.

Aceptable. El agua ha de **presentar un color, olor y sabor aceptables** para ambos usos, personal y doméstico.

Físicamente accesible. Todo el mundo tiene derecho a servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o en las instituciones de salud. De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de **mil metros** del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los **30 minutos**.

Asequible. El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el **3 por ciento** de los ingresos del hogar.

Resolución A/RES/64/292. Asamblea General de las Naciones Unidas. Julio de 2010

Observación General No. 15. El derecho al agua. Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Noviembre de 2002. Disponible en: <https://bit.ly/3JiupmG>



MÉXICO

CNDH presenta “Informe Especial Caravanas 2021: Nuevos Retos para las Movilidades en México”

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presenta el “Informe Especial Caravanas 2021: Nuevos Retos para las Movilidades en México”, un diagnóstico detallado sobre las llamadas caravanas migrantes que tuvieron lugar en nuestro país de agosto a diciembre de 2021, y que hasta la fecha mantienen un importante número de personas en contexto de migración internacional esperando resoluciones por parte de las autoridades mexicanas.

En este Informe, la CNDH realiza un análisis del contexto bajo el cual se formaron las caravanas y del actuar de las autoridades mexicanas en torno a las personas que las conforman. La Comisión Nacional caminó junto a las mujeres, niñas, niños, hombres y familias en situación de migración, y activó, mediante gestiones, integración de expedientes de quejas y solicitud de medidas cautelares, un mecanismo ágil de atención que incluyó prácticas exitosas como apoyar en la reunificación familiar.

A través de diversos grupos de Visitadores Adjuntos, médicos, psicólogos y personal de apoyo, la Comisión Nacional mantuvo un acompañamiento constante de las y los hermanos migrantes a través de los caminos que cruzó la caravana. Uno de los antecedentes más importantes en el tema fue la “Caravana Migrante” que inició en Centroamérica a mediados del mes de octubre de 2018 y reunió a 10 mil personas, aproximadamente, originarias de Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador, que recorrieron el territorio mexicano en su ruta hacia los Estados Unidos de América.



Tres años después se han seguido formando caravanas de personas migrantes. Del 28 de agosto al 5 de septiembre de 2021, la CNDH documentó cinco, organizadas desde la ciudad de Tapachula con la intención de manifestar su inconformidad por el trato y la demora en sus trámites por parte del Instituto Nacional de Migración (INM) y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), que vulneraban principalmente sus derechos humanos como personas solicitantes de la condición de refugiado.

Desde el 29 de agosto de 2021, la CNDH ha atendido dichas caravanas, realizando gestiones ante la COMAR y el INM a fin de agilizar los procedimientos y trámites migratorios de las personas en contexto de movilidad internacional que se encuentran en el estado de Chiapas, para prevenir y evitar hechos violatorios de derechos humanos en su contra de difícil o imposible reparación. El incremento en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y de trámites migratorios, aunado a la contingencia por COVID-19, ha generado que las autoridades limiten o restrinjan el acceso a los procedimientos respectivos para formalizar o regularizar la situación migratoria de las personas en movilidad en el país.

<https://bit.ly/3I6axUZ>

El *Informe Especial Caravanas 2021: Nuevos Retos para las Movilidades en México*, se encuentra disponible en: <https://bit.ly/3OPxe1Z>



Derechos de las personas en situación de migración

El artículo primero de la Constitución de México reconoce de manera amplia (sin excepción) el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la Constitución Política Nacional y en los instrumentos internacionales suscritos por éste. Por tal motivo, **a la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos, lo mismo que al resto de las personas**, y por ende, deben serles respetados. Algunos derechos de las personas migrantes son:

Derecho a la nacionalidad

Es el vínculo jurídico entre el Estado y las personas. Dicho vínculo otorga pertenencia e identidad, así como el derecho a que el Estado les brinde protección, ya sea en su territorio o fuera de él.

Derecho a la asistencia consular

Cualquier autoridad del Estado Mexicano que detenga a una persona extranjera tiene la obligación de informarle sobre su derecho a contactar con la autoridad consular de su país de origen y de facilitar tal comunicación, así como permitirle recibir la visita del personal consular. Tal derecho debe garantizarse.

Derecho a solicitar asilo

En México toda persona extranjera, en caso de persecución por motivos de orden político, tiene derecho a solicitar asilo.





Derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado

Toda persona extranjera que se encuentre en territorio nacional y no pueda o no quiera acogerse a la protección de su país de origen, debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social y opiniones políticas, o que haya huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, tiene derecho a solicitar la protección internacional de México.

Derecho a la protección de la unidad familiar

Toda persona, en situación de migración, tienen derecho a que se preserve y garantice su unidad y/o reunión familiar, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.

Derecho a un intérprete o traductor

Las autoridades migratorias tienen la obligación de proporcionar un intérprete o traductor, en caso de que las personas migrantes no hablen o entiendan el idioma español.

Para más información: <https://bit.ly/3sbED2J>



NOTICIAS

Los Derechos Humanos en el Mundo
Tendencias de la semana



África

Egipto

Abdel Fatah, el activista egipcio pro-democracia, condenado a cinco años de prisión, continua en huelga de hambre en defensa por los derechos humanos dentro de las cárceles de Egipto

La huelga de hambre del activista egipcio Abdel Fatah se convierte en un dolor de cabeza para el presidente Al Sisi.

El símbolo de la revolución egipcia, de 40 años, lleva más de 50 días sin ingerir alimentos. “Está físicamente débil, pero emocionalmente va mejor”, cuenta su madre.

En 2011 derrocó Al gobierno de Hosni Mubarak en el marco de la *Primavera Árabe*, ha superado recientemente el medio centenar de días en huelga de hambre en una cárcel de su país. El régimen militar, presidido por Al-Sisi, le condenó en diciembre pasado a cinco años de prisión por “difusión de informaciones falsas”, después de que éste compartiera un post en Facebook denunciando los abusos a los derechos humanos que se cometen en las cárceles de su país. Dos meses antes había publicado el libro titulado: “*You Have Not Yet Been Defeated*” (Aún no han sido derrotados).

El activista pro democracia –una de las caras más visibles de la blogosfera egipcia– y las manifestaciones que tuvieron como centro la cairota plaza Tahrir en 2011, ostenta un triste récord: haber sido encarcelado por todos los mandatarios de su país durante más de una década. En mayo fue recién transferido de la prisión de alta seguridad de Tora, por la solicitud del Consejo Nacional de Derechos Humanos.

En Egipto hay alrededor de 60 mil personas presas por supuestos delitos de opinión. “Se trata de militantes pacíficos, defensores de los derechos humanos, abogados, universitarios y periodistas detenidos solo por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión, de asociación o de reunión pacífica”.

<https://bit.ly/3y5SHg9>



América

El Salvador

Derechos humanos básicos: el reclamo de las trabajadoras sexuales en Uruguay

Han pasado 20 años desde la aprobación de la ley que regula la actividad de quienes ofrecen servicios sexuales en Uruguay, país que se desmarcó así de una región latinoamericana en la que prima la mirada “abolicionista” o “punitivista” del tema.

Único en Suramérica en contar con una regulación de la prostitución desde 1859, en 2002 Uruguay dio otro paso al autorizar por ley el ejercicio del trabajo sexual en zonas y locales autorizados, de la mano de un carnet avalado por el Ministerio de Salud Pública.

En tanto hoy los estándares en materia social y de derechos humanos son otros, según Karina Núñez, socia fundadora de la Organización de Trabajadores Sexuales del Uruguay (OTRAS) la ley “ha quedado obsoleta”.

En concreto, afirma que “falta que el Estado uruguayo se ponga las pilas”, ya que la

normativa, al no estar regulada debidamente, ha permitido que sean “las redes de trata y los proxenetas” quienes regulen la actividad de las trabajadoras “en contra de su voluntad”.

Un paso sería la aprobación de las modificaciones que OTRAS redactó con la ayuda de académicos y expertos internacionales y está hoy en estudio de una comisión de la Cámara de Representantes.

“Es un largo proceso. No hemos claudicado y no vamos a claudicar, hasta que lleguemos a lograr al menos la paridad en el reconocimiento de que, aunque seamos trabajadoras sexuales, tenemos derechos humanos fundamentales, básicos, intransferibles”, y concluye preguntándose si, en vez de quedar en “letra muerta”, rendirán fruto los años dedicados a esta lucha.

<https://bit.ly/3bDmV2t>



Asia

Palestina

70 civiles palestinos fallecieron durante este año

El comité de familias de palestinos asesinados por Israel informó este jueves que las fuerzas de ocupación han matado a 70 civiles en sus territorios en lo que va de 2022.

El director de dicha organización, Mohammad Sbeiha, detalló que entre las 70 víctimas mortales que ha cobrado el régimen sionista se encuentran 13 menores de 18 años de edad, y cinco mujeres.

El último menor asesinado fue identificado como Odeh Mohammad Odeh, de 17 años de edad, tras recibir disparos de uniformados israelíes en su pecho, cerca del muro del apartheid en la aldea de al-Midya, al oeste de Ramallah, en Cisjordania ocupada.

A propósito, es el distrito de Jenin el que se erige con el mayor número de civiles palestinos ultimados por impacto de balas, con 21, el último de ellos contabilizado en la última fecha y quien respondía al nombre de Awad Kabaha.

El pasado año 2021 las fuerzas de ocupación asesinaron a 355 civiles palestinos, de los cuales 87 eran menores de edad, 60 mujeres y 18 personas adultas mayores.

<https://bit.ly/3OUeZZo>



Europa

España

Derechos humanos: seis años de bloqueo de la “Ley mordaza”

Organizaciones que trabajan en la defensa de derechos humanos en España, denuncian que el proceso de reforma de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, conocida como “Ley Mordaza”, lleva seis años de bloqueo parlamentario y exigen que las negociaciones se desarrollen con prontitud y alineando el texto con los estándares internacionales relativos a la libertad de expresión, información y reunión pacífica.

Las principales preocupaciones de las organizaciones están expresadas en la carta del Consejo de Europa, firmada por la comisaria de Derechos Humanos, Dunja Mijatovi Radopca. En dicho escrito se explicita que la propuesta de reforma sigue dejando un amplio margen de interpretación de la ley a las fuerzas del orden, lo que puede derivar en una aplicación desproporcionada y arbitraria; la dificultad de recurrir a estas sanciones reguladas vía administrativa;

la vulneración del derecho de asilo que suponen las devoluciones en caliente; y que, en general, las propuestas no se adaptan a las normas europeas e internacionales de Derechos Humanos en lo que se refiere a los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, de derecho de asilo y el derecho a la tutela judicial efectiva.

Las organizaciones solicitan, además, que el conjunto de grupos parlamentarios tenga en cuenta, durante el proceso de tramitación de la reforma de la ley, las preocupaciones recogidas de manera exhaustiva en los posicionamientos públicos de las organizaciones de la sociedad civil que vienen denunciando reiteradas vulneraciones de derechos humanos, aplicando el actual texto de la Ley desde su entrada en vigor hace casi siete años.

<https://bit.ly/3I3H3Hp>



México

CNDH emite recomendación por el caso Samir Flores

El organismo indicó que el asesinato del activista ocurrió en el marco de su labor como opositor al Proyecto Integral Morelos, lo cual no fue tomado en cuenta entre las líneas de investigación.

Esa es una de las conclusiones más importantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que emitió la recomendación 103/2022 a la Fiscalía de Morelos “por negar el derecho al acceso a la justicia a opositor de proyecto termoeléctrico asesinado en 2019”. El documento está dirigido al fiscal general Uriel Carmona Gándara, por violaciones a los derechos humanos. La CNDH establece que el asesinato ocurrió en el marco de su labor como opositor al PIM. Las violaciones de derechos humanos en este caso son “atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía estatal”.

Samir Flores Soberanes, quien era dirigente de la comunidad de Amilcingo y fundador

de la radio comunitaria Amilkzinco, fue asesinado la mañana del 20 de febrero de 2019 cuando se disponía a dejar su domicilio para acudir a su programa matutino en la propia estación comunitaria. El asesinato se asentó en una carpeta de investigación con base en los datos de una nota periodística y las posteriores declaraciones de un testigo y las víctimas indirectas, indicó la CNDH.

Por ésta y otras irregularidades, la CNDH recomendó al fiscal general que se coordine con la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas de Morelos para que brinde reparación integral de los daños a las víctimas indirectas del asesinato de Samir Flores. Lo anterior debe incluir compensación justa y suficiente, que se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas, así como que se otorgue la atención médica, psicológica y tanatológica que requieran.

La recomendación 103/2022, se encuentra disponible en:
<https://bit.ly/3OUYkVg>

<https://bit.ly/3HZWRea>







31 de mayo. Día Mundial Sin Tabaco

Perspectiva Global

El tabaco mata cada año a más de 8 millones de personas y destruye nuestro medio ambiente, perjudicando aún más la salud de las personas debido al cultivo, la fabricación, la distribución, el consumo y la eliminación de los productos de tabaco.

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2022

El Día Mundial Sin Tabaco se celebra en todo el mundo el 31 de mayo de cada año. Durante el evento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) crea conciencia sobre el doble peligro que el tabaco representa para la humanidad: en los efectos de su consumo para la salud y el daño que la industria tabacalera provoca al medio ambiente.

Hoy en día, el tabaquismo es considerado como una epidemia que afecta tanto a personas adultas como a jóvenes. Es la causa principal de muertes prevenibles a nivel mundial y, aunque muchas personas consumidoras han decidido dejarlo por las nuevas alternativas, como los vapeadores o cigarrillos electrónicos, los riesgos para la salud y el medio ambiente continúan en aumento.

#TabacoExpuesto

Este año, la campaña del Día Mundial sin Tabaco giró alrededor del lema “El tabaco envenena nuestro planeta”. Con el *hashtag* #TabacoExpuesto, se compartió todo tipo de información sobre cómo, a lo largo de su ciclo de vida, el tabaco contamina el planeta y daña la salud de todas las personas. Sus procesos de producción, consumo y desecho tienen enormes impactos en el medio ambiente, por lo que, al exponer y dar a conocer lo que sucede detrás de su fabricación, la meta es generar un impacto en la rendición de cuentas de las industrias y en las pequeñas acciones de los y las consumidoras.

¿Pero, cómo un cigarro afecta al medio ambiente?

Es sencillo. El cultivo, la fabricación y el consumo de tabaco envenenan el agua, el suelo, las playas y las calles, llenándolas de sustancias químicas, desechos tóxicos y colillas que contienen microplásticos. No se

Impacto ambiental del tabaco:

- Para fabricar cigarros se cortan cada año 600 millones de árboles y se utilizan 22 mil millones de litros de agua.
- Al año, las y los fumadores emiten a la atmósfera 84 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂), aumentando la temperatura del planeta.



trata de un solo cigarrillo, sino de miles y cientos de miles. Las empresas tabacaleras intentan “blanquear” u ocultar los daños mientras lucran y destruyen el medio ambiente. Cada cigarrillo fumado y cada producto del tabaco desperdician recursos valiosos de los que depende nuestra vida.

Además de dejar su consumo, el llamado a la acción de la OMS durante este 2022 ha sido trabajar de la mano con los gobiernos para obligar a las empresas tabacaleras a limpiar los desechos que producen y exigir la rendición de cuentas y el pago por la reparación de los daños que ocasionan. De la misma manera se ha insistido a los gobiernos e instancias apoyar a las personas que cultivan el tabaco para buscar medios de subsistencia alternativos que sean más sostenibles.

Un siguiente paso importante ha sido exhortar a las naciones a continuar aplicando medidas de control sobre los productos del tabaco, camino que ha sido muy importante para México, ya que desde 2021 se logró la aprobación de la reforma a la Ley General para el Control del Tabaco, lo que resultó en la prohibición total de su publicidad, promoción y patrocinio, así como en la creación de ambientes libres de humo en todo el país,⁴ fortaleciendo y defendiendo principalmente el **derecho de las personas no fumadoras a vivir en un medio ambiente libre de humo de tabaco y su derecho a la salud.**

Vapeadores: la otra cara del tabaco

Hoy en día muchos fumadores han decidido cambiar a otro tipo de dispositivos como son los cigarros electrónicos o vapeadores, bajo la apariencia de ser una alternativa más segura



Imagen: <https://bit.ly/3aaP68F>

al tabaquismo. La realidad es que su uso ha representado otro problema grave para el medio ambiente y para la salud pública, especialmente en jóvenes.

El uso de cigarros electrónicos a menudo es referido como vapeo o *vaping*, porque se piensa que producen un “vapor” que luego es inhalado. En realidad, lo que producen es un aerosol de partículas diminutas, compuesto por diferentes sustancias químicas. Funcionan con baterías que calientan el líquido para convertirlo en aerosol y, aunque no contienen tabaco, la mayoría contienen nicotina, una sustancia extremadamente adictiva que proviene del tabaco, por lo que dichos dispositivos están catalogados como productos del tabaco.

Quienes usan vapeadores sostienen que pueden ayudar a dejar de fumar. Sin embargo, aún hay mucha desinformación al respecto y, aunque los aerosoles no contienen todos los contaminantes del humo, siguen sin ser completamente seguros.

⁴ <https://bit.ly/3QQyScl>



Imagen: <https://bit.ly/3a2rjYu>

La industria de los cigarrillos electrónicos es grande y va en aumento. Tan sólo del 2011 al 2018 los y las usuarias crecieron de 7 millones a 41 millones.⁵ De acuerdo con cifras publicadas por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en México se estima que 975 mil personas utilizan cigarrillos electrónicos y 5 millones han usado uno al menos una vez.⁶ El 45 por ciento de jóvenes conoce los vapeadores y 6.5 por ciento de ellos los ha probado desde los siete años.⁷

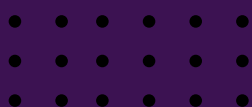
Aunque aún es necesario llevar a cabo más investigaciones para conocer los riesgos a largo plazo en la salud, la realidad es que los cigarros electrónicos y vapeadores no son una alternativa saludable al tabaco. Al igual que

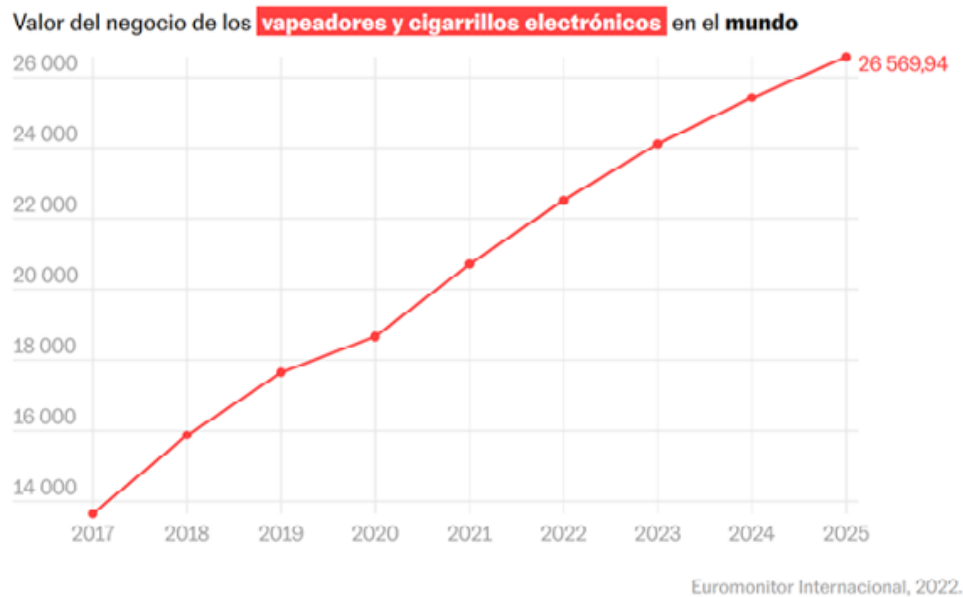
Además de la nicotina, los cigarrillos electrónicos contienen sustancias como el diacetil, un químico saborizante relacionado con enfermedades pulmonares graves. Sustancias cancerígenas, compuestos orgánicos volátiles y metales pesados como níquel, estaño y plomo es inhalado directamente hasta los pulmones.

⁵ <https://bit.ly/3NxxDoF>

⁶ <https://bit.ly/3NwV5T4>

⁷ <https://bit.ly/3u7UZKE>





Gráfica: El País <https://bit.ly/3Irr5O1>

la industria tabacalera, el impacto ambiental de los cigarrillos electrónicos es cada vez más alarmante, pues se trata de productos desechables, fabricados con plásticos de un solo uso, además de que la mayoría funcionan con baterías de litio que, sin un tratamiento correcto, son capaces de contaminar hasta 600 mil litros de agua.⁸

Prohibición en México



Imagen: Gobierno de México

El 31 de mayo de 2022, en el marco del Día Mundial sin Tabaco, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un decreto oficial con el que prohibió la circulación y comercialización de los productos de tabaco conocidos como vapeadores o cigarros electrónicos. Días antes, la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) había emitido una alerta máxima por el consumo de este tipo de productos. El documento se firmó en presencia de Miguel Malo Serrano, representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y se sustenta en los riesgos que los cigarros electrónicos representan principalmente ante las campañas publicitarias que parecen dirigirse a menores de edad.⁹

El decreto ya entró en vigor y ha levantado una serie de debates entre organizaciones y políticos que alertan sobre los riesgos de que vaporizadores y cigarrillos electrónicos entren al mercado negro y al contrabando,

⁸ <https://bit.ly/3bGoaOE>

⁹ <https://bit.ly/3IjG5Hj>

independientemente del tema de la informalidad y la ilegalidad.¹⁰ Por su parte, el gobierno espera que la medida ayude a frenar su consumo.

Durante el Día Mundial sin Tabaco, el presidente también recibió un reconocimiento especial por parte del director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Dr. Tedros Adhanom, celebrando las políticas que han ayudado a fortalecer el control del tabaco en el país. Con este último decreto son tres las medidas que se han tomado en México para limitar el uso de productos de tabaco al prohibir su importación y exportación (2020), al limitar la publicidad, al establecer espacios libres de humo (2021) y al restringir la comercialización de vapeadores y cigarros electrónicos (2022).

¹⁰ <https://bit.ly/3NwygP9>

Imagen: <https://bit.ly/3udWuqW>



Disculpa pública por responsabilidad del Estado mexicano y marchas por las víctimas de la Guardería ABC



Perspectiva Global

En esta fecha de luto nacional recordemos siempre las razones para seguir insistiendo en construir un estado y un país libres de corrupción e injusticia.

Alfonso Durazo.
Gobernador de Sonora

13 años han transcurrido de la peor catástrofe infantil del país: el incendio de la Guardería ABC, donde fallecieron 49 infantes, además de que 104 más, de entre 10 meses y 4 años, resultaron lesionados. La fecha está escrita en la historia de México con sangre y lágrimas. Por tal motivo, miles de personas marcharon por las calles de Sonora y de la Ciudad de México para exigir justicia, junto con padres, madres y sobrevivientes que eran bebés durante el incidente, pero que ahora son adolescentes con secuelas físicas y psicológicas.

El 5 de junio de 2009, en Hermosillo, Sonora, la estructura tipo bodega habilitada que compartía un muro con una bodega de la Secretaría de Hacienda del estado la cual era utilizada para almacenar placas vehiculares, además de muebles de oficina y grandes cantidades de documentos, comenzó a incendiarse junto con cinco toneladas de papel y el fuego se propagó rápidamente al edificio contiguo: la Guardería ABC.

Imagen: <https://bit.ly/3NCHcmm>



La institución era privada y subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es decir, los servicios de cuidado de las y los infantes eran realizados por particulares, quienes carecían del conocimiento adecuado para la administración de una guardería. En este caso no existían salidas de emergencia y las puertas se abrían hacia adentro, por lo que las personas cuidadoras no pudieron salir ni auxiliar a los y las menores que se encontraban dentro del inmueble, hasta que un ciudadano impactó su vehículo contra una de las paredes y los liberó.¹¹

Las concesiones otorgadas eran el factor común, en especial en el estado de Sonora, pero no se analizaron las consecuencias de esta situación, ni los espacios físicos, que no cumplían con las medidas mínimas de seguridad y protocolos requeridos para

resguardar la vida de los infantes. En este caso, la ubicación de la guardería era riesgosa, ya que formaba parte de una nave industrial dividida por un muro que separaba a una bodega de papel y que se ubicaba a tan solo 43 metros de una gasolinera.¹²

La confirmación de estas irregularidades se observó en el trágico incidente, pues diversos ciudadanos y ciudadanas realizaron labores de rescate cuando pasaban en ese momento por el lugar, incluso trasladaron a los y las menores en sus vehículos particulares hacia el hospital.

Durante todo este proceso, desde la subrogación hasta el día de la tragedia, es evidente que se violentaron diversos derechos humanos de la niñez, lo que provocó el deceso de 49 infantes, mientras que las personas

¹¹ <https://bit.ly/3Al8Q4n>

¹² <https://bit.ly/3aexcSt>

Imagen: <https://bit.ly/3RDAhwc>





Imagen de Germán Canseco:
<https://bit.ly/3y6HqMU>

que sobrevivieron sufrieron heridas físicas y psicológicas, de las cuales algunas aún no se recuperan.

El estado debió y debe garantizar, entre otros, el derecho a la protección de la vida, el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, el derecho a la educación; derecho al descanso y al esparcimiento; derecho a la protección de la salud y a la seguridad social,¹³ de acuerdo con el artículo 13 de la *Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes* y con la *Convención sobre los Derechos del Niño*, la cual, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que niñas, niños y adolescentes (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

¹³ <https://bit.ly/3nveA3K>

No podemos olvidar que la llamada *Ley 5 de Junio* es una iniciativa ciudadana promovida por padres y madres de los y las menores que fallecieron y fueron heridas por el incendio en la Guardería ABC.

Esta ley busca salvaguardar y garantizar una eficaz operación de las guarderías en el país que se rija por la transparencia y seguridad. Pretende que las estancias infantiles, públicas, privadas o mixtas, cumplan con una serie de requerimientos en materia de protección civil, pólizas de seguro y estándares de calidad basados en los derechos de la infancia; la creación de un registro nacional de guarderías donde se lleve a cabo un control estricto de las diversas estancias en el país; la correcta y exhaustiva capacitación de los y las trabajadoras y la periódica y constante inspección y vigilancia de las mismas.

Pero, ¿cuál fue el origen de esta catástrofe? Durante el sexenio de Felipe Calderón, 2006-2012, el gobierno panista otorgó permisos a particulares por medio del IMSS para establecer las guarderías. Después del incidente, el Registro Público de la Propiedad realizó una investigación donde arrojó que Marcia Matilde Gómez del Campo, sobrina de Margarita Zavala, era fundadora de la Guardería ABC. Es evidente que los lazos familiares influyeron en el curso de la investigación para deslindar responsabilidades. Al respecto, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, denunció que en el 2009 hubo una “operación de Estado” para proteger a Gómez del Campo, quien fue absuelta del caso en 2012.¹⁴

El 23 de febrero de 2022, Zaldívar recordó que, en aquel momento, el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, lo visitó en su oficina para presionarlo y pedirle que cambiara el proyecto de sentencia, en donde señaló las responsabilidades de funcionarios del IMSS y familiares de Margarita Zavala. Por su parte, el presidente Andrés Manuel López Obrador acusó al gobierno del exmandatario Felipe Calderón de ejercer “presiones” en las resoluciones para que se ocultara información que implicaba la responsabilidad de los familiares de Felipe Calderón. Igualmente, denunció las políticas de corrupción en los anteriores mandatos, por lo que había impunidad e injusticia.¹⁵

En 2019, El director general del IMSS, Germán Martínez Cázares, solicitó medidas para no suspender la atención médica de las víctimas del caso ABC. Por tal motivo, el director acudió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para que los y las menores sobrevivientes al incendio no dejaran de recibir atención. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) sugirió que

¹⁴ <https://bit.ly/3yakc8D>

¹⁵ <https://bit.ly/3abMhEv>





Imagen <https://bit.ly/3PkBhUe>

se proporcionara atención a familiares de las y los 49 menores que perdieron la vida y 91 que resultaron heridos. Así, el 5 de junio de 2019 la CNDH emitió la Recomendación 49/2009 para dar seguimiento a las acciones emprendidas por las distintas autoridades, hasta lograr que las personas implicadas pudieran continuar con su proyecto de vida. Por ejemplo, al director general del IMSS se le recomienda que “siga brindando la atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica, psicológica y de rehabilitación a los menores lesionados hasta su total y plena recuperación, y que se otorgue apoyo psicológico a sus familiares”.¹⁶ Se debe destacar que lo anterior debe ser cubierto en las instalaciones del Seguro Social.

Igualmente, que se ordenen los procesos administrativos correspondientes para que se revisen “los contratos de subrogación que continúan vigentes y a favor de los socios responsables o administradores de la guardería ABC, S.C., a efecto de que se aporte

dicha información a la autoridad competente y pueda resolver ésta, a la brevedad, sobre la suspensión o cancelación”.¹⁷

En el texto también se le hizo una recomendación al presidente municipal de Hermosillo, Sonora, sobre la protección civil y los lineamientos de las estancias infantiles con el objetivo que no se repita este infortunado accidente. En especial se hace énfasis en “que se identifiquen los riesgos que puedan poner en peligro la vida o la integridad de las personas”.¹⁸

El 25 de febrero de 2020, el director general del IMSS, Zoé Robledo, presentó una denuncia con elementos probatorios ante la Fiscalía General de la República (FGR) sobre el caso de la guardería ABC. Incluso afirmó: “Tenemos confianza de que la FGR dará hacia adelante toda la investigación sin encubrir a nadie y, sobre todo, encontrar la justicia

¹⁶ <https://bit.ly/3yx8arc>

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Ibid.

que durante tanto tiempo se ha esperado”.¹⁹ A través de un comunicado, se informó que la denuncia fue producto del compromiso que asumió el presidente Andrés Manuel López Obrador con los padres de las víctimas.²⁰

Afortunadamente, el asunto de la guardería ABC sigue en la agenda política del titular del Ejecutivo. El 3 de marzo de 2022 mencionó que el caso “no está cerrado (...) es un expediente abierto” y explicó que, “en reuniones que hemos tenido con los padres de los niños, de los bebés, se hizo el compromiso, porque ellos lo plantearon, de presentar una nueva denuncia. Esto desde 2019 me lo plantearon. Yo he estado con ellos como en tres ocasiones”.²¹

En el contexto del recuerdo, a 13 años de la tragedia, Alfonso Durazo, el actual gobernador de Sonora, organizó una reunión con los padres, madres y sobrevivientes, donde les mencionó: “Convoco a las mamás y papás, y a las y los adolescentes lesionados, a sus hermanos y hermanas, todas y todos, víctimas de estos hechos, a sostener una reunión en la que el Gobierno de Sonora hará lo que desde tiempo atrás debió hacer: ofrecerles una disculpa pública y trabajar en conjunto en una agenda que construya la justicia que tanto han buscado sin resultados”.²²

Además, durante el evento se dirigió a las y los familiares de las víctimas para buscar justicia de las personas responsables del caso. Gabriel Alvarado Serrano, representante legal

del colectivo de víctimas “Manos Unidas por los Niños”, advirtió que continúa la búsqueda de justicia por la muerte de 25 niñas y 24 niños. Apuntó lo siguiente: “La falta de justicia se revela de muchas formas. Podemos decir que, a 13 años del luto, sigue prevaleciendo la impunidad y la injusticia. Desde un principio nosotros señalamos que entre esas 22 personas que a lo largo de estos 13 años fueron juzgadas y sentenciadas, ni son todos los que están ni están todos los que son”.²³ Esta situación es alarmante, porque nadie ha pisado la cárcel a pesar de que la Suprema Corte de Justicia en la Nación (SCJN) enjuició a 22 personas, de las cuales exoneró a 12 y a 10 les fincó responsabilidad penal por homicidio y lesiones culposas.

Las manifestaciones en Sonora y en la Ciudad de México son relevantes para resaltar la importancia de la memoria como derecho humano, por dos motivos: por un lado, actúa como reparación a las víctimas y sus familiares para que este hecho no se olvide, traducándose en impunidad e injusticia; por otro lado, puede ser una garantía de no repetición, ya que promueve la creación de una conciencia o memoria colectiva. Dentro de ese marco, Durazo resaltó que, “Es momento de refrendar el compromiso que las y los sonorenses tenemos con la memoria de los 49 niñas y niños y con las decenas de lesionados que a diario nos recuerdan que la corrupción mata y aniquila toda posibilidad de vivir plenamente felices y en paz”.²⁴

¹⁹ <https://bit.ly/3ywCZfz>

²⁰ <https://bit.ly/3yaEqPt>

²¹ <https://bit.ly/3yykJm8>

²² <https://bit.ly/3yA24WU>

²³ Ibid.

²⁴ Ibid.

El **reconocimiento de la responsabilidad del Estado mexicano** es una garantía imprescindible para la no repetición de violaciones a los derechos humanos, de ahí la importancia de la disculpa pública como una medida simbólica primordial que permite comenzar a reparar el daño. Por ello, el discurso en redes sociales del gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, es fundamental y necesario como parte del acceso a la justicia de las víctimas afectadas por el incendio hace 13 años, a causa de la corrupción que derivó en la tragedia de la guardería, ya que, con este reconocimiento se busca brindar a las y los afectados, las medidas y cuidados necesarios que requieren para una vida digna.

Sin el cumplimiento de dichas condiciones, el Estado mexicano estaría omitiendo su obligación de garantizar una reparación adecuada.

Imagen: <https://bit.ly/3o6svNU>



¿Sabes qué es una recomendación de la CNDH?

Entre las atribuciones que la CNDH tiene para proteger y defender los derechos humanos, destaca la de emitir recomendaciones a las autoridades determinadas como responsables de violaciones a los derechos humanos. Al respecto, se le faculta para formular recomendaciones públicas no vinculatorias ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.²⁵

Es preciso aclarar que, si bien las recomendaciones son de los instrumentos más fuertes de la CNDH en la protección y defensa de los derechos humanos, no son el único medio de solución, ya que de hecho existen y se privilegian otros como la conciliación, la solución de quejas durante el procedimiento, así como otras alternativas de mayor alcance, como las acciones de inconstitucionalidad, además de la promoción, observancia, estudio, divulgación y desarrollo institucional de esta Comisión Nacional. Asimismo, las recomendaciones constituyen una enérgica solicitud a la

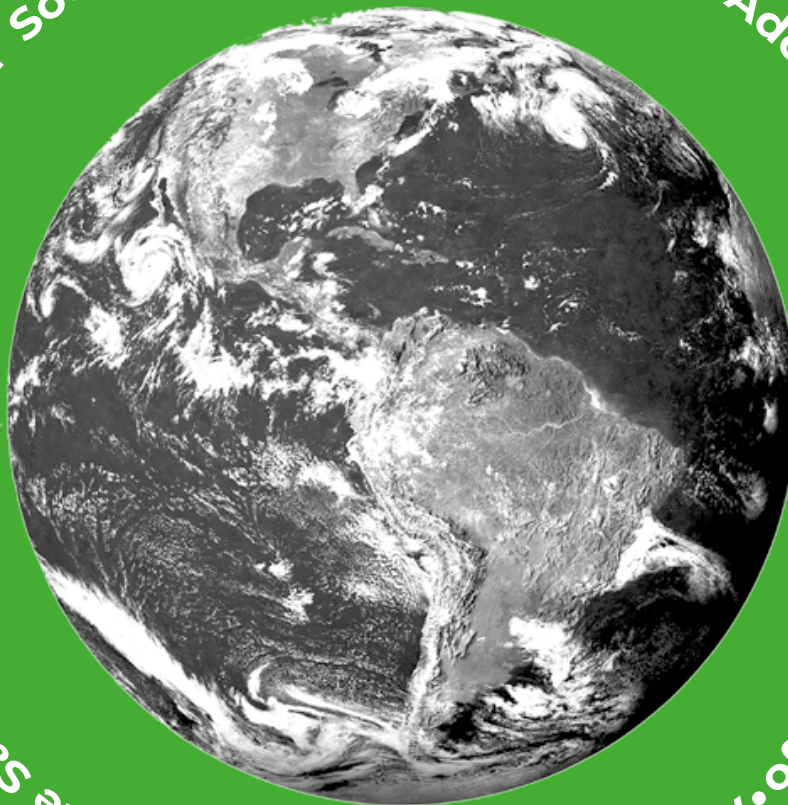
autoridad para que se brinde la adecuada atención a la víctima, de tal forma que le permita restituir su situación, hasta donde sea posible, al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño.

Por otro lado, este organismo público también puede emitir recomendaciones generales²⁶ dirigidas a todas las autoridades del país en la materia, a fin de que se promuevan las modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos. Estas recomendaciones generales se elaboran y se fundamentan en los estudios realizados por la propia Comisión Nacional a través de las Visitadurías Generales, por acuerdo de la presidenta de este organismo público. Previo a la emisión, estas recomendaciones son presentadas al Consejo Consultivo para su análisis y aprobación.

²⁵ Artículo 6º, fracción III, de la *Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos* y artículo 102, apartado B, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

²⁶ Artículo 140 del *Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*

• Agua • Vivienda • Seguridad Social • Cultura • Nivel de Vida Adecuado • Salud • Educación • Trabajo • Alimentación • Medio Ambiente Sano



ARTE Y CULTURA

EN LA CONSTRUCCIÓN
DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

DESCA



“Para contarte mejor”

Taller de narración oral



Imagen: <https://bit.ly/3OJcb10>

Derecho a la cultura | Libertad de expresión |
Derecho al medio ambiente, | Derecho a la ciudad

Vete preparando, porque en julio y agosto se impartirá el Taller de narración oral “Para contarte mejor”. Esta actividad “pretende propiciar un diálogo a través de la narración oral, la escritura y la lectura; nombrando situaciones y experiencias cotidianas que nos sorprendan, contando historias del entorno inmediato o de la literatura que abonen a la construcción de identidad, empatía y solidaridad intergeneracional”.

Dirigido a jóvenes, adultos y adultos mayores; padres y madres de familia, bibliotecarios, mediadores, docentes, y público en general interesado en el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la promoción de la lectura a través del arte de contar cuentos.

En modalidad presencial: Centro Cultural Universitario, Sala Carlos Chávez, 10 de agosto, de 17:00 a 20:00 hrs.

En modalidad virtual vía Zoom: miércoles 13, 20 y 27 de julio, de 16:00 a 18:30 hrs.

Entrada libre

Más información en: info@universodeletras.unam.mx y universodeletras.unam.mx

Vestuario para la Escena 2022



Imagen: <https://bit.ly/3uc1gFc>

La exposición **Vestuario para la Escena 2022** se compone de **más de 200 piezas que incluyen fotografías, bocetos y trajes** de 40 diseñadoras y diseñadores mexicanos e internacionales, quienes “en sus búsquedas creativas parten desde diversas problemáticas, motivaciones, estrategias y experimentaciones que marcan el inicio de este milenio”. Para complementar la exhibición, habrá conferencias y mesas de discusión.

Durante la clausura se llevará a cabo el *desfile Dualidades*, que tendrá lugar en las escalinatas de la **Biblioteca de las Artes** del Centro Nacional de las Artes (CENART).

Vestuario a Escena Mx es una asociación independiente formada en 2019, con sede en la Ciudad de México. Nace por y para las y los artistas del vestuario escénico que trabajan a nivel profesional, con el ánimo de homologar condiciones de derechos laborales y de autorías; además de difundir y reconocer el quehacer artístico del diseño de vestuario escénico en México.

¿Cuándo?: Del 12 de mayo al 3 de julio, de martes a domingo, de 10:00 a 17:30

¿Dónde?: *Galería Central y Espacio Alternativo del CENART*

Más información en: <https://bit.ly/3uc1gFc>

La isla de los nahuales

Musical de son jarocho para niños

La Isla de los Nahuales



Dibujo imagen: Fernando Martínez: <https://bit.ly/3OQZoeq>

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), a través del Programa de Teatro para niñas, niños y jóvenes de la Coordinación Nacional de Teatro, y las compañías Púrpura de Cascabel y Teatro de Quimeras, invitan a las últimas funciones de *La isla de los nahuales*. Un musical de son jarocho para niños escrito y dirigido por Martín López Brie.

Para recuperar su dinero y conseguir el medicamento que necesita su hermana, Canelo tendrá que viajar hasta la isla de los nahuales y sobrevivir a muchas aventuras y personajes extraños, así como aprender de la música de su pueblo y sus raíces.

Cuándo: Del 14 de mayo al 19 de julio, sáb y dom, 13:00 h

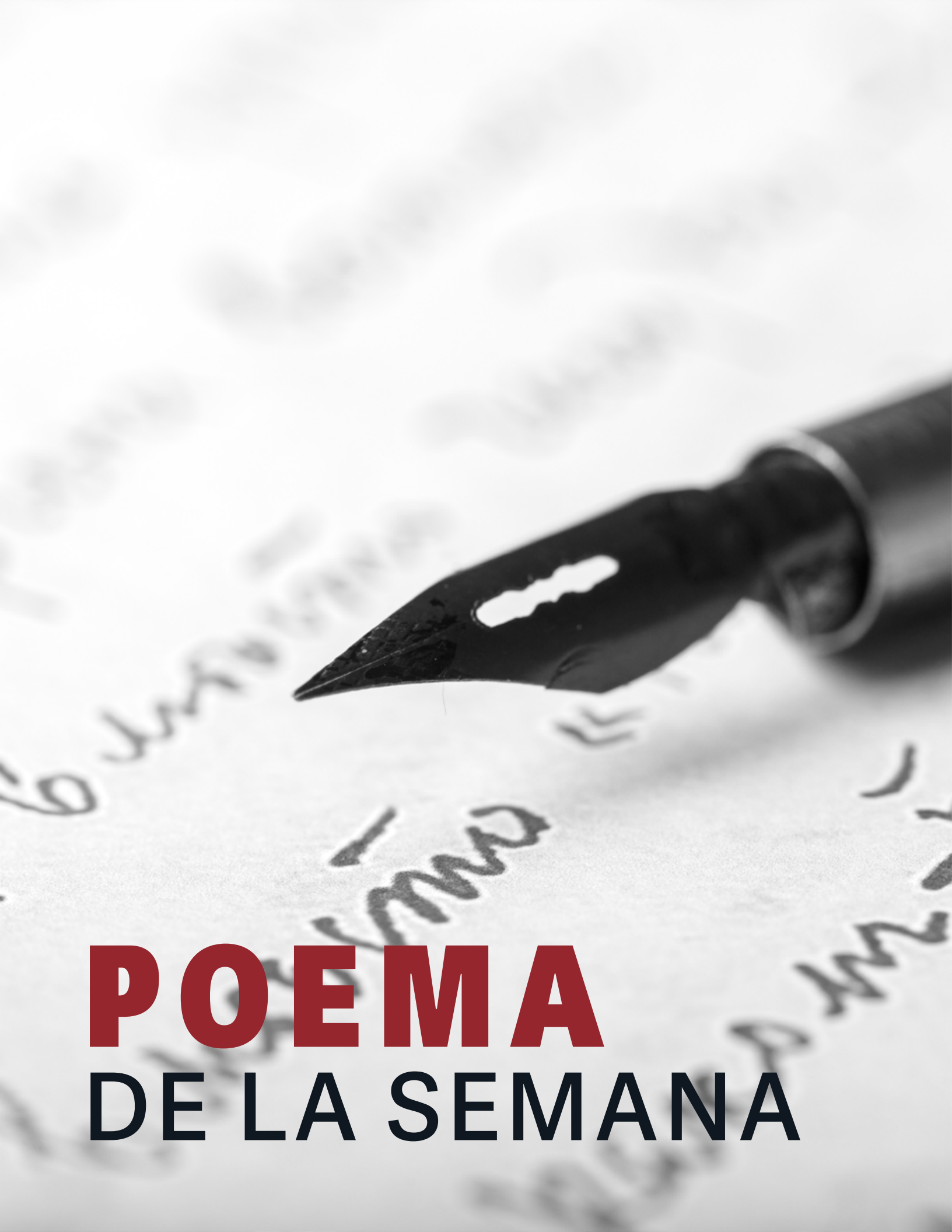
Dónde: Centro Cultural del Bosque (CCB)– Sala Xavier Villaurrutia

Duración aproximada: 80 minutos

Edad recomendada: De 8 años en adelante.

Entrada: \$80

Más información en: <https://bit.ly/3y5hSjc>



POEMA **DE LA SEMANA**

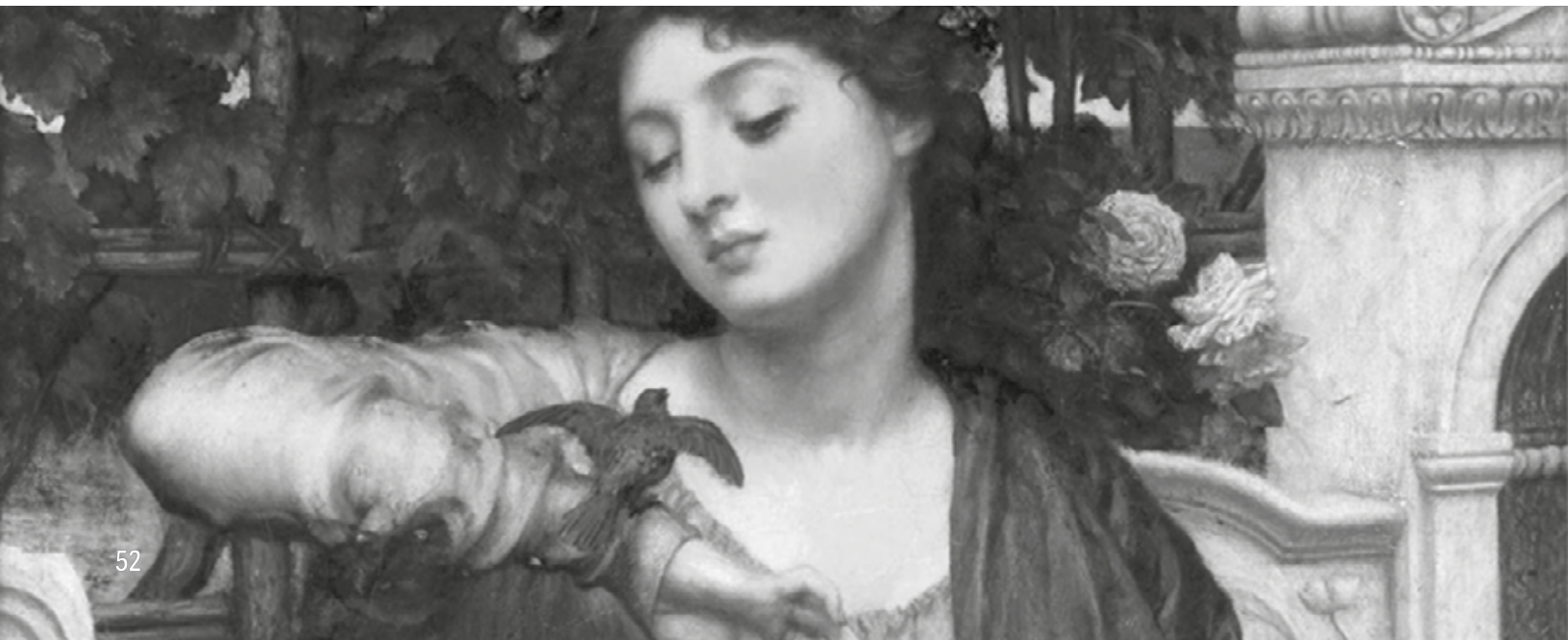
Cayo Valerio Catulo

Traducción
de Ernesto Cardenal

Derecho a la no discriminación | Derecho a la igualdad laboral | Derecho
al libre desarrollo de la personalidad

En el marco del Día Internacional de la Trabajadora Sexual, del 2 de junio, *Perspectiva Global* se une a esta importante fecha compartiendo la traducción del poeta nicaragüense Ernesto Cardenal (1925-2020), de los poemas que Cayo Valerio Catulo –poeta veronés, nacido un siglo anterior a nuestra era– dedicó a su amada Lesbia. Se realizó esta selección teniendo en mente evitar

la revictimización, al presentar imágenes poéticas tremendistas del trabajo sexual, aparentando desconocer que hay quienes eligen libremente el ejercicio del trabajo sexual. A continuación, transcribimos algunos poemas para que los y las lectoras los disfruten.



VII

Me preguntas, Lesbia, cuántos besos me bastan:
Cuántas son las arenas del desierto de Libia, en Cirene
entre el oráculo de Júpiter y el sepulcro de Bato;
cuántas son las estrellas que en la noche callada
contemplan los amores ocultos de los hombres:
Estos besos le bastan a tu loco Catulo,
que no puedan los curiosos calcularlos
ni la maledicencia causarles maleficio.

LXXXVI

Quintia es bella, dicen: para mí
es alta, blanca, y delgada.
Que tiene estas tres cualidades, acepto.
Que el conjunto sea bello, niego. No es atractiva.
No tiene *sex appeal*.
Bella es Lesbia, que tiene un cuerpo perfecto
y más coquetería que todas las demás mujeres juntas.

LXXXVII

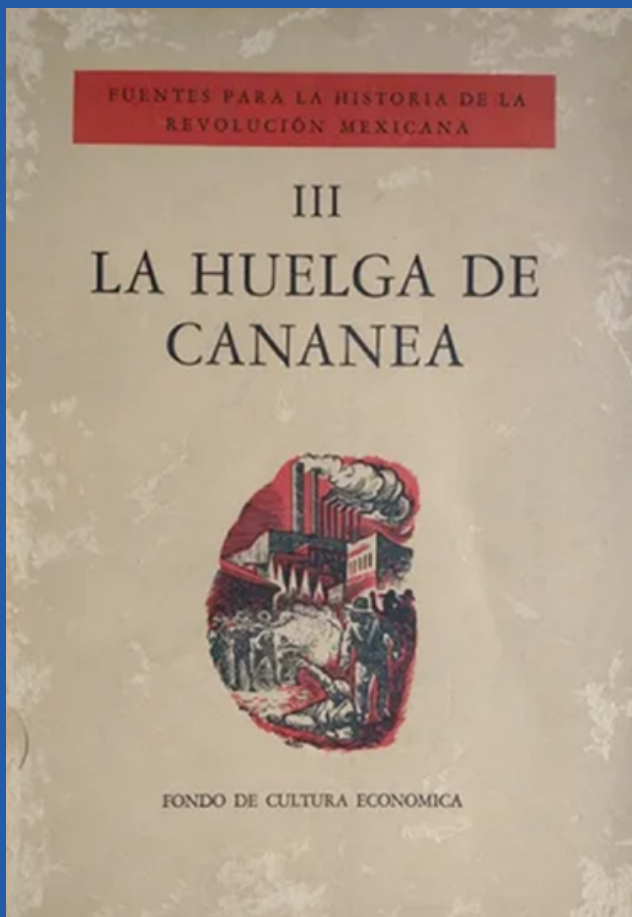
Ninguna mujer fue jamás amada tanto
como tú Lesbia, fuiste amada por mí,
y ningún hombre fue tan fiel a su amor
como yo lo fui en mi amor por ti.

CVII

Hoy marco este día con piedra blanca:
como algo que uno deseara ardientemente
conseguir, y no espera conseguirlo,
y lo consigue... ¡Tú, más valiosa que el dinero,
hoy volviste a mí, que lo deseaba tanto,
sin esperarlo! ¡Y sin que yo te llamara,
sola, sin que te trajera nadie, volviste!

LIBRO **DE LA SEMANA**





Título: *La huelga de Cananea*

Autor: Manuel González Ramírez

Páginas: 154

Editorial: Fondo de Cultura Económica

Año: 1956

Idioma: español

ISBN: 9706287744

PAIS: México

LA HUELGA DE CANANEA

A principios de 1906 —bajo la presidencia de Porfirio Díaz y su afán de incorporar a México al capitalismo moderno como productor de materias primas— el uso del cobre y otros metales empezaron a ser de vital importancia para la industria eléctrica y las telecomunicaciones en el mundo, de modo que empresarios estadounidenses se interesaron en invertir en nuestro país y traer sus grandes consorcios, siendo el caso de William Green y su hermano, quienes fundaron la empresa Cananea Consolidated Copper Company, en Cananea Sonora, con empleados personas extranjeras y mexicanas, donde estos últimos sufrían condiciones deplorables de vida y laborales, con prestaciones miserables, jornadas extenuantes y un trato denigrante e inhumano, con la connivencia de un gobernador nada patriótico.

Las personas mineras mexicanas, cansados de estos abusos inhumanos, comenzaron a informarse sobre movimientos realizados en Europa y otras partes del mundo, logrando que sus líderes sindicales elaboraran un pliego petitorio, por lo que en junio del mismo año se concentraron miles de obreros, entre mineros y otros grupos de activistas laborales que se les unieron, estallando la huelga y exigiendo como primera petición retirar al capataz —quien los trataba de manera despectiva y deshonorosa—.

Además, un salario de cinco pesos diarios, jornada laboral de ocho horas diarias, acceso a los puestos de mando y superiores antes que las y los extranjeros, de acuerdo a sus aptitudes, así como las mismas condiciones de trabajo que éstos. En respuesta, fueron repelidos por un grupo de personas norteamericanas con rifles, bajo las órdenes de los hermanos Green, quienes también pidieron apoyo al gobierno estadounidense al sentirse amenazados por la huelga, siendo que los y las obreras no llevaban armas y se defendieron con piedras.

Esta obra relata no solo los abusos y la explotación que existía en la empresa minera, sino cómo este movimiento fue un parteaguas para otros que surgieron a partir de entonces, entre ellos los de textiles y ferrocarrileros, respecto de las condiciones laborales y violaciones a sus derechos humanos. Enmarca un lapso en el que coinciden los conflictos industriales de esa época con la ineficiencia de un gobierno estatal que permitía abusos de extranjeros a ciudadanos mexicanos y mexicanas en nuestro propio territorio.

Imagen: <https://bit.ly/3RyE7Xv>





CINEPROPUESTA

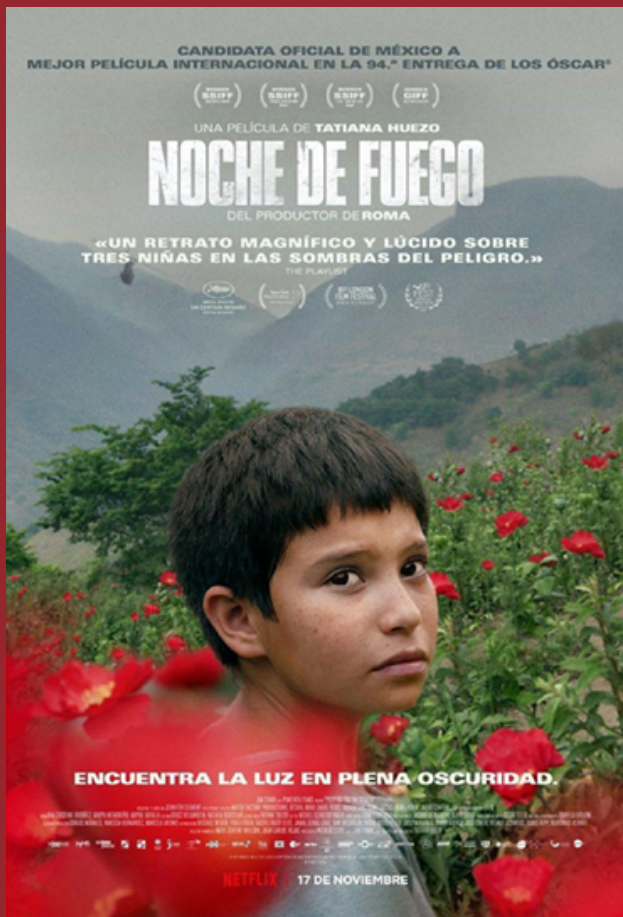


Imagen: Noche de fuego (2021) - FilmAffinity

Título: *Noche de fuego*

País: México

Año: 2021

Duración: 110 min.

Directora: Tatiana Huezo

Reparto: Giselle Barrera Sánchez, Mayra Batalla, Norma Pablo, Guillermo Villegas, Olivia Lagunas, Eileen Yáñez, Alejandra Camacho, David Illescas, Mayra Membreño, Julián Guzmán Girón, Ana Cristina Ordoñez González.

Música: Leonardo Heiblum, Jacobo Lieberman

Género: Drama

Basada en la novela *Prayers for the Stolen*, de Jennifer Clement, la película explora lo que significa crecer como niña y mujer que vive en una comunidad asolada por la realidad atroz del narcotráfico en México: la trata de personas, la violencia infantil, los abusos...

La historia se desarrolla en dos momentos de la vida de Ana y de sus amigas: cuando son niñas y, después, como adolescentes, definen sus vínculos afectivos y los espacios que comparten, así como la comprensión de las circunstancias violentas que impregnan sus vidas cotidianas. La película cuenta lo que ocurre con las niñas en la sierra de Guerrero, donde son privadas de su infancia y su feminidad para evitar que los narcos se las lleven.

“Le pregunté a una señora en México qué estaba pasando en Guerrero, y me dijo: ‘¡Uy!, pues se están robando a nuestras niñas, llegan en camionetas y se las roban, entonces estamos cavando hoyos en las milpas en nuestros jardines y, cuando vemos que llegan estas camionetas, las escondemos en los hoyos.’”



www.cndh.org.mx